

**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO**  
**TÉCNICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**  
**AÑO FISCAL 2013**

Siendo las 10:30 a.m. del día Jueves 07 de Junio del año en curso, en el ambiente de la Sub Gerencia de Programación de Inversión y Cooperación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se inicia la reunión de los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto participativo Año Fiscal 2013, a la misma que asistieron los siguientes integrantes:

- Econ. Francisco A. Tullume Garnique – Sub Gerente de Programación de Inversión y Cooperación.
- Arq. Carlos Mendoza Oviden – Sub Gerente de Estudios y proyectos.
- Abog. Ulises Montenegro Fernández – Sub Gerente de Programas Sociales.
- CPC. Ruben Stalin Rafael Campos – Sub Gerente de Presupuesto y Estadística.
- Sr. Jesús Calderón Meléndres – Representante de la Sociedad Civil
- CPC. Coronado – Representante de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

PRIMERO.- El Econ. Francisco a. Tullume Garnique, en su condición de Presidente del referido Equipo Técnico, expone los criterios que contiene la propuesta de Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos Presupuesto Participativo Año 2013, conforme a:

- Criterio: Plan de Desarrollo Concertado – Ejes Estratégicos.- Se ha considerado los cuatro Ejes del PDC: (1).Desarrollo Económico, (2). Político Institucional, (3). Desarrollo Humano y Social y (4). Infraestructura y Medio Ambiente, y el Proyecto es vinculado al eje que corresponde, y a la pregunta “guarda consistencia con los objetivos del PDC”, si la respuesta es SI, se otorgará un puntaje: al Eje Desarrollo Económico 10 puntos, al Eje Político Institucional 06 puntos, al Eje Desarrollo Humano y Social 04 puntos y al Eje Infraestructura y Medio Ambiente 08 puntos; a la respuesta NO: El proyecto se excluye del proceso.
- Criterio: Proyecto con perfil viable.- En este criterio se ha considerado que el proyecto cuente con la viabilidad de acuerdo al Sistema Nacional



de Inversión Pública – SNIP, y a la pregunta “el proyecto cuenta con perfil viable”, la respuesta SI, se asigna un puntaje de 10 puntos, y la respuesta NO, pasa a la Unidad Formuladora.

- Criterio: Proyecto de impacto provincial.- El proyecto debe contener las condiciones establecidas para ser considerado de impacto provincial, a la pregunta “proyecto de impacto provincial”, y a la respuesta SI, se asigna un puntaje de 10 puntos, a la respuesta NO, su puntaje es 0 puntos.
- Criterio: Proyecto de impacto distrital.- El proyecto debe contener las condiciones establecidas para ser considerado de impacto distrital, a la pregunta “ proyecto de impacto distrital”, y a la respuesta SI, se asigna un puntaje de 08 puntos, a la respuesta NO, su puntaje es 0 puntos.
- Criterio: Proyecto cofinanciamiento.- Se ha considera el aspecto del financiamiento que percibiría el proyecto por parte de la sociedad civil organizada, entidad publica o privada, y a la pregunta “ proyecto cofinanciamiento”, y a la respuesta SI, el puntaje es 10 puntos, y a la respuesta NO, el puntaje es 0 puntos.
- Criterio: Proyecto que atiende NBI.- Se ha considera la atención de las Necesidades Básicas Insatisfechas, a la pregunta “proyecto atiende NBI”, y a la respuesta SI, el puntaje otorgado es 10 puntos, y a la respuesta NO, el puntaje es 0 puntos.
- Criterio: Proyecto unidad ejecutora MPCH.- En este criterio se considera el hecho que la unidad ejecutora del proyecto corresponda a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y a la pregunta “proyecto unidad ejecutora MPCH”, si la respuesta es SI, se asigna un puntaje de 10 puntos, y a la respuesta NO, el puntaje es 0 puntos.
- Terminado de exponer los criterios antes mencionado, el presidente del equipo técnico, hace traslado para consideración de los demás miembros del equipo.

SEGUNDO.- El representante de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, opina que el puntaje asignado a Eje, Desarrollo Económico, debe disminuir y el Eje, Político Institucional, estar en un puntaje de 10 puntos.

TERCERO.- El Su Gerente de Programas Sociales, opina que el Eje, Desarrollo Humano Social, debe tener un puntaje de 10 puntos.

CUARTO.- El representa de la sociedad civil, expone, que los recursos debe ser orientados hacia las zonas mas pobres de la localidad, priorizando proyectos que mejoren la calidad de vida de la población, como es obras de saneamiento y limpieza de las acequias, entre otros.



QUINTO.- Después de las liberaciones del caso, se acuerda por mayoría que los puntajes para el criterio: Plan de Desarrollo Concertado – Ejes Estratégicos, es como sigue: al Eje Desarrollo Económico 05 puntos, al Eje Político Institucional 06 puntos, al Eje Desarrollo Humano y Social 10 puntos y al Eje Infraestructura y Medio Ambiente 08 puntos

SEXTO.- En cuanto al criterio: Proyecto con perfil viable, es aprobado conforme a la propuesta.

SÉPTIMO.- Con respecto al criterio: Proyecto de Impacto provincial, es aprobado conforme a la propuesta.

OCTAVO.- El criterio: Proyecto de impacto distrital, es aprobado conforme a la propuesta.

NOVENO.- El Sub Gerente de Presupuesto y Estadística, opina que el cofinanciamiento al proyecto, debe consistir en aportar el expediente técnico del proyecto.

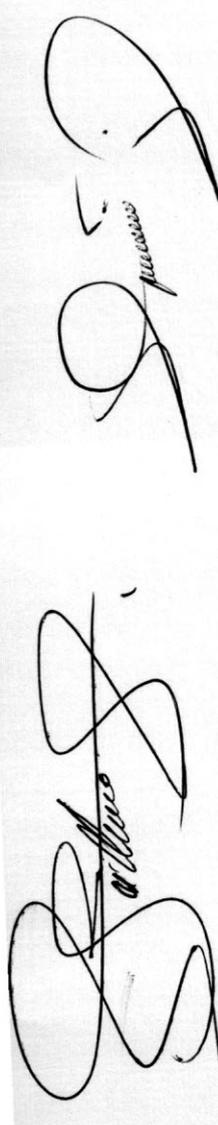
DECIMO.- Después del debate del caso, es aprobado que el cofinanciamiento al proyecto deba consistir, en aportar el expediente técnico del proyecto.

UNDÉCIMO.-El criterio: Proyecto que atiende NBI, se acuerda que queda desestimado, y en su lugar se considera el Criterio: Proyecto atiende población en pobreza, y se aprueba conforme a: A la pregunta "Proyecto atiende población en pobreza", y a la respuesta SI, se asigna un puntaje de 06 puntos, y a la respuesta NO, su puntaje es 04 puntos.

DUODECIMO.- Al criterio: proyecto unidad ejecutora MPCH, se aprueba conforme a la propuesta.

DECIMOTERCERO.- Se acuerda que la próxima reunión, será el lunes y martes a la 10.00 a.m. en la Oficina de la OPI de la Municipalidad.

DECIMOCUARTO.- Siendo las 11.00 a.m. del día Jueves 07.06.2012, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente para dar fe del contenido de la presente acta.



Handwritten signature on the left margin, possibly reading "Arturo".



Handwritten signature.



Handwritten signature.



Handwritten signature.



Handwritten signature.

Sr. Jesús Calderón Meléndres

Representante de la Sociedad Civil DNI N° 16681553

*Calderón*  
*J. S.*

*Pimentel*

*Calderón*

*Calderón*  
*J. S.*